Barrancabermeja , Septiembre 2026

Doctor(a)
JESSIE MORENO SALOM
Secretaría General
Distrito Especial de Barrancabermeja
E. S. D.

Asunto: Remisión de Requerimiento técnico – Proceso de Prestación de servicio de fumigación

De manera atenta, me permito remitir a su Secretaría los documentos que soportan la estructuración del proceso contractual relacionado con la Prestación de servicio de fumigación, con el fin de que se continúe con el trámite correspondiente.

En tal sentido, se hace entrega en físico de los siguientes documentos requerimiento técnico, ficha técnica, y presupuesto oficial 2026. Estos documentos contienen los elementos presupuestales, técnicos y de planeación necesarios para adelantar el respectivo proceso de contratación.

De igual forma, se informa que se remiten por medio electrónico los anexos que sustentan la necesidad de contratación y las condiciones técnicas del respectivo proceso.

La presente remisión se efectúa para los fines pertinentes y para que, en el marco de las funciones de esa dependencia, se adelante la revisión y trámite a que haya lugar.

Atentamente,

LUIS EDUARDO CRUZ GONZALEZ
Director de Servicios Administrativos

ELABORÓ: Yordyn Eliecer Sanchez Santamaria - CPS

Scanned with CamScanner

DIRIGIDO A	JESSIE MORENO SALOM – Secretario General.
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINSITRATIVOS
FECHA DE ELABORACIÓN	SEPTIEMBRE DE 2026
RESPONSABLE TÉCNICO	LUIS EDUARDO CRUZ GONZALEZ
ALCANCE DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN	El Distrito de Barrancabermeja, como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el Artículo 311 de la Constitución Política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley. El ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas a estas al ente territorial. Además de lo anterior, la contratación, como una de las formas de actuación de la administración pública y, por ende, como componente del ejercicio de la función administrativa, se caracteriza por estar al servicio de los intereses generales de los asociados del estado con sujeción a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad imparcialidad, contradicción y publicidad. Que según el artículo 315 de la Constitución Política: "son atribuciones del alcalde: (...) 7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado". Que el artículo 15 del Decreto Distrital No. 100 de 2025, establece como Funciones de la Dirección de Servicios Administrativos. Los cuales son: "Artículo 15. Dirección de Servicios Administrativos. Son funciones de la Dirección de Servicios Administrativos, las siguientes: 1.Formular, implementar y hacer seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones y Suministros, con el objeto de garantizar la disponibilidad de bienes y servicios de acuerdo con las necesidades de las dependencias de la administración distrital. 2.Coordinar, consolidar y controlar la gestión de inventarios debidamente valorizados y soportados en relación con los bienes muebles, equipos, y demás elementos devolutivos y de consumo de las diferentes dependencias de la Administración Distrital así como dar de baja en inventarios a los bienes muebles y consumibles de la entidad. 3.Diseñar e implementar un sistema de adquisición, suministro y mantenimiento de bienes muebles, equipos, elementos y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la administración distrital, garantizando la calidad de los mismos y

Scanned with CamScanner

	la oportunidad en la atención de las solicitudes. 4.Garantizar la correcta prestación de los servicios de vigilancia, aseo, cafetería, transporte, mantenimiento y pago oportuno de los servicios públicos de las sedes administrativas de la Alcaldía Distrital. 5.Elaborar, coordinar, y ejecutar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de todos los bienes inmuebles, muebles, equipos, vehículos y demás bienes de propiedad del Distrito o puestos a su disposición para el normal cumplimiento de los objetivos y funciones de la Administración. 6.Mantener actualizado el inventario de inmuebles de propiedad del Distrito, procurando que se adelanten los estudios de títulos y su respectiva depuración, asi como coordinando con la Secretaría Jurídica el reporte de información sobre bienes inmuebles cuando se requiera para la defensa judicial del Distrito. 7.Atender los asuntos relativos al Centro Comercial Popular - CPC que tengan relación con el inmueble propiedad del Distrito. 8.Garantizar el desarrollo de los trámites contractuales relacionados con la adquisición de los seguros necesarios para el amparo de la propiedad, planta y equipo de la Administración Distrital. 9.Las demás funciones que le asigne la ley o que correspondan a la naturaleza de la dependencia." Que el Decreto N° 02 del 02 de Enero de 2026, en su artículo: "ARTICULO SEGUNDO DELEGACION EN EL SECRETARIO GENERAL: Delegar en el Secretario General la facultad para contratar y ordenar el gasto correspondiente a los procesos de contratación en la diferentes modalidades de selección establecidas por la Ley, así como también para toda clase de contratos y convenios cuya escogencia del contratista o cooperante se surta en forma directa, bien sea que se financien con recursos de inversión del Distrito de Barrancabermeja aun cuando provengan de Fondos Locales y/o Distritales, así como también de Entes Nacionales o Departamentales, o que sean financiados con recursos de funcionamiento. Esa atribución comprende la facultad de estructurar el proceso de selección, seleccionar, adjudicar, y perfeccionar la relación Negocial. (…) En este orden de ideas, el Distrito Central de Barrancabermeja, desconcentra sus actividades y funciones mediante una nueva estructura orgánica, entre la cual se encuentra la dirección de Servicios Administrativos , que tiene como propósito principal "Diseñar e implementar un sistema de adquisición, suministro y mantenimiento de bienes muebles, equipos, elementos y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la administración distrital, garantizando la calidad de los mismos y la oportunidad en la atención de las solicitudes.." De lo anterior se deprende la figura de la función administrativa la cual está consagrada en el artículo 209 Superior que reza lo siguiente: "La Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades Administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La Administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley" El ejercicio de la Función Administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto

Scanned with CamScanner

	administrativo correspondiente, según el área de administración de su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de las funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos. El Distrito de Barrancabermeja, cuenta con mobiliario, documentos y equipos, bienes que aunados al componente humano, compuesto por sus funcionarios y demás personal, que se encuentran expuestos a la acción nociva de roedores e insectos rastreros, voladores y murciélago; factores que constituyen un riesgo tanto para los bienes muebles, toda vez que pueden ocasionar su destrucción, como para los funcionarios y comundidad a quienes pueden generar problemas de salud. Son estos motivos los que dan origen a la necesidad de contratar el servicio de fumigación para las instalaciones **DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION** del Distrito, con el fin de erradicar los citados factores, los cuales son potencialmente peligrosos. Así mismo, encuentra justificación el presente proceso en el panorama de riesgos del ente municipal, en el cual clasifica como riesgo biológico la presencia de agentes y materiales potencialmente transmisibles para los humanos, animales y otras formas de vida. Ellos incluyen agentes patógenos conocidos y agentes infecciosos como: Bacterias, plasmodios, virus, hongos, micoplasmas y parásitos, productos celulares, productos de animales y animales de laboratorio e insectos que pueden ser reservorios de agentes infecciosos. En el Decreto 614 de 1984 se establecen normas que propenden el mantener las mejores condiciones en los lugares de trabajo así como de la vida y de salud. Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país en su Artículo 2°.- Objeto de la Salud Ocupacional. Las actividades de Salud Ocupacional tienen por objeto: a) Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de la población trabajadora; b) Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo; c) Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo; d) Eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud integral del trabajador en los lugares de trabajo. Así mismo el estatuto de seguridad industrial. Resolución 02400 Mayo 22 de 1979. Por el cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. En el capítulo II 2.1.2 Obligaciones de los patronos establece: b. *Prever y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, de acuerdo a las normas establecidas en la presente resolución.* En cumplimiento a normas establecidas por el Ministerio de protección social toda empresa de orden natural o jurídica está obligada a efectuar regularmente por

Scanned with CamScanner

	administración o contrato, servicio de control de plagas. Adicionalmente existe una disposición legal: ley 9/79 y decretos reglamentarios 2811/7, 1843/97 (Articulo 1 numeral B). Por es importante para la salud pública el uso de plaguicidas "Los agentes patógenos transmitidos por vectores o quien tienen huéspedes intermediarios se encuentran entre las principales causas de enfermedad y muerte entre muchos países tropicales y subtropicales. Esas enfermedades entre las que se incluyen la tripanosomiasis africana, la enfermedad de Chagas, el dengue, la leishmaniasis, la filariasis linfática y la malaria, son un importante obstáculo al desarrollo económico y social. El control químico (mediante la utilización de Plaguicidas), sigue siendo el elemento más importante del método integrado de lucha anti vectorial." Decreto 1843 de 1991 por el cual se reglamentan parcialmente los títulos iii, v, vi, vii y xi de la ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas, establece que Debe haber un programa de control de Plagas radical y con enfoque preventivo. Siendo así de vital importancia la contratación periódica del servicio de fumigación y desinfección en aras de evitar enfermedades producidos por los agentes patógenos y pueda la administración desarrollar sus funciones y mantener la salubridad pública tanto en los empleados y para la comunidad. Actualmente, el Distrito cuenta con: Un archivo central, Un archivo histórico, Un archivo de gestión por cada dependencia. Aunado a lo anterior se requiere el servicio de fumigación en las instalaciones donde funcionan diferentes Dependencias de la Administración Distrital. Con el presente estudio se acredita que el Distrito de Barrancabermeja a través de la Dirección de servicios administrativos, en procura de ejercer las obligaciones que le corresponden frente a la protección y cuidado de sus bienes y propiedades, y en aras de prevenir situaciones que afecten la salud de sus funcionarios y de las personas de la comunidad, requiere la realización de un contrato de prestación de servicios, que atienda las necesidades de fumigación para el control de insectos voladores, rastreros, comején, roedores, y murciélagos; también la limpieza de excrementos, desinfección, aspiración y taponamiento de huecos por donde ingresan dichos animales en las diferentes dependencias de la administración Distrital de Barrancabermeja. En consideración a que la administración no cuenta con el recurso humano y equipos disponibles para realizar estas labores de fumigación y que existe la apropiación dentro del presupuesto correspondiente a la presente vigencia que permite atender la necesidad del servicio, bajo el entendido de que atreves de este servicio de fumigación se garantiza la prevención de enfermedades a los servidores públicos y la limpieza de cada una de las dependencias es conveniente, conducente llevar a cabo la aludida contratación. Por lo tanto, el Distrito de Barrancabermeja desconcentrando sus actividades, otorgando diferentes funciones a las dependencias que lo conforman, con el ánimo de cumplir a cabalidad y con efectividad su misión y dada la necesidad reportada y la existencia de recursos, el Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico de Barrancabermeja, a través de la Dirección de servicios administrativos, adelantará el proceso selección de contratistas adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía para seleccionar el contratista que preste el servicio de

Scanned with CamScanner

	fumigación.
EXISTENCIA DE ACUERDO MARCO	Si _____ No___X_____
SI ES UN CONVENIO COMPETITIVO DEC. 092 DE 2017	N.A.
OBJETO PROPUESTO	"SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION."

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL BIEN	DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS	MEDIDA	CANT	VECES AL AÑO
1	72102100	CONTROL DE PLAGAS	CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES Y COMEJÉN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. PALACIO DISTRITAL	MTS 2	5.850	1
2			CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. SECRETARIA TALENTO HUMANO	MTS 2	335	1
3			CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES. GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES - GERENCIA DE PRENSA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO	MTS 2	200	1
4			CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES, COMEJÉN. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA AUTO PAVIMENTACIÓN	MTS 2	14.550	1
5			CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES, COMEJÉN. CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VICTIMAS-CRAV	MTS 2	1.120	1
6			CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES Y MURCIÉLAGOS. CASA MATRIZ	MTS 2	473	1
7			CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES Y COMEJÉN. CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA (CCC), COMISARIA DE FAMILIA, BIBLIOTECA, PUNTO VIVE DIGITAL CCC	MTS 2	11.850	1
8			CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES Y COMEJÉN. DESARROLLO COMUNITARIO	MTS 2	380	1
9			CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES, COMEJÉN Y MURCIÉLAGOS. PARQUEADERO DE LA 15	MTS 2	1.324	1

Scanned with CamScanner

	10			CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES, COMEJÉN Y MURCIÉLAGOS. PARQUEADERO ALCALDÍA (CONCEJO)	MTS 2	2.448	1
	11			CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES Y COMEJÉN. CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA VICTIMAS - CAPIV	MTS 2	150	1
	12			CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES Y MURCIÉLAGOS. COMISARIA DE FAMILIA - CAPIV	MTS 2	50	1
	13			CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES, COMEJÉN Y MURCIÉLAGOS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. OFICINA INDUSTRIA Y COMERCIO	MTS 2	200	1
	14			CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES, COMEJÉN. OFICINA DE DESARROLLO DE LA JUVENTUD	MTS 2	400	1
	15			CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES, COMEJÉN Y MURCIÉLAGOS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INSPECCIONES RURALES DE POLICIA. CORREGIMIENTOS DEL LLANITO, CENTRO, FORTUNA Y MESETA SAN RAFAEL	MTS 2	500	1

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1) Ejecutar el servicio de control de plagas en cada una de las sedes, áreas y metrajes requeridos por el Distrito, conforme a las especificaciones técnicas, programación aprobada por el supervisor y condiciones ofertadas. 2) Realizar las actividades de control de insectos rastreros y voladores, roedores, comején y, cuando aplique, las labores de limpieza, desinfección, aspiración y taponamiento de puntos de ingreso, según las necesidades de cada espacio. 3) Aportar los equipos, herramientas, insumos, cebos, trampas, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del contrato, sin generar costos adicionales para el Distrito. 4) Utilizar plaguicidas, productos y métodos autorizados para el uso previsto, con sus respectivas fichas técnicas y hojas de seguridad, cumpliendo la normativa sanitaria, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo aplicable. 5) Allegar al supervisor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la intervención, un certificado de fumigación o control de plagas por cada espacio intervenido, indicando como mínimo: sede, área atendida, fecha, tipo de tratamiento, plaga controlada, productos utilizados, recomendaciones y vigencia del tratamiento. 6) Presentar un informe de ejecución por cada jornada de servicio, acompañado de registro fotográfico antes y después de la intervención, relación de áreas atendidas, novedades identificadas y acciones ejecutadas. 7) Informar de manera inmediata al supervisor sobre la presencia de focos críticos, infestaciones, daños por comején, riesgos sanitarios, acumulación de excretas o condiciones que requieran medidas adicionales de control. 8) Ejecutar las labores sin afectar los documentos, archivos, equipos, mobiliario, instalaciones ni bienes del Distrito; en caso de causar daño por acción u omisión atribuible al contratista, deberá repararlo o reemplazarlo a su costa. 9) Garantizar que el personal asignado cuente con la capacitación, experiencia, afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral y los elementos de

Scanned with CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>protección personal requeridos para desarrollar las actividades contratadas.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato será el correspondiente al presupuesto de la entidad para el presente proceso asciende a CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE. ($145.460.120), incluidos costos directos e indirectos, y demás impuestos, tasas, erogaciones que se causen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
<table>
<tr><th>Código-Rubro</th><th>Nombre Rubro</th><th>Fuente de financiación</th><th>No. CDP</th><th>Fecha</th><th>Valor</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>2.1.2.02.02.008</td><td>Servicios prestados a la empresas y servicios de produccion</td><td>Recursos Propios</td><td>26-05555</td><td>Junio16 de 2026</td><td>$145.460.120</td><td>2026</td></tr>
</table>
Además se cuenta con el CEPAA No. 4820 del 12 de Junio de 2026, donde se certifica que se cuenta con la adquisicion del presente objeto contracual en el plan de compras de la vigencia 2026</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Distrito de Barrancabermeja pagará el valor del presente contrato de la siguiente forma: Actas parciales mensuales, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago de la correspondiente acta parcial.

Acta final y de liquidación del valor del contrato previa presentación del informe de ejecución del servicio prestado, aprobado por el supervisor del contrato y suscrita el acta de liquidación.

El Distrito NO entregará anticipo al contratista.

NOTA 1: El contratista previo a la suscripción de cada una de las actas de ejecución deberá entregar un informe detallado de prestación de servicio prestado igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal y demás soportes requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

NOTA 2: AVAL DEL SUPERVISOR: Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor del contrato al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales.

NOTA 3: VALOR: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 4: AVAL DEL SUPERVISOR: Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor del contrato al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales.</td></tr>
</table>

Scanned with CamScanner

	NOTA 5: VALOR: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 6: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro y/o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. Las demás que considere doc .	
PLAZO	El plazo será de DOS (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto oficial, sin superar la vigencia presupuestal 2026.	
SUPERVISOR	Se indica que la supervisión del contrato derivado del respectivo proceso de selección será a cargo del Director de Servicios Administrativos y/o quien haga sus veces.	
TIPO DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL (Marcar con una X)	FUNCIONAMIENTO X	INVERSIÓN N.A
No. de Rubro :	2.1.2.02.02.008	
Tipo de Recurso :	RECURSOS PROPIOS	
ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO (APLICA SI ES PROYECTO DE INVERSIÓN, SI ES DE FUNCIONAMIENTO SOLO SE DEBE MARCAR COMO N/A)		
LÍNEA ESTRATÉGICA:	N.A	
PROGRAMA:	N.A	
META PLAN DE DESARROLLO:	N.A	
SEPPI:	N.A	
BPIN:	N.A	
BPPID:	N.A	
RESPONSABLES		
LUIS EDUARDO CRUZ GONZALEZ Director de Servicios Administrativos Distrito de Barrancabermeja		

Proyectó: Yordyn Eliecer Sánchez Santamaria - CPS

Scanned with CamScanner

FICHA TÉCNICA

Objeto: SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL BIEN	DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS	MEDIDA	CANT	VECES AL AÑO
1	72102100	CONTROL DE PLAGAS	CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES Y COMEJÉN. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. PALACIO DISTRITAL	m²	5.850	1
2			CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. SECRETARIA TALENTO HUMANO	m²	335	1
3			CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES. GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES - GERENCIA DE PRENSA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO	m²	200	1
4			CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES, COMEJÉN. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA AUTO PAVIMENTACIÓN	m²	14.550	1
5			CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES, COMEJÉN. CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VICTIMAS-CRAV	m²	1.120	1
6			CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES Y MURCIÉLAGOS. CASA MATRIZ	m²	473	1
7			CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES Y COMEJÉN. CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA (CCC), COMISARIA DE FAMILIA, BIBLIOTECA, PUNTO VIVE DIGITAL CCC	m²	11.850	1
8			CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES Y COMEJÉN. DESARROLLO COMUNITARIO	m²	380	1
9			CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES, COMEJÉN Y MURCIÉLAGOS. PARQUEADERO DE LA 15	m²	1.324	1
10			CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES, COMEJÉN Y MURCIÉLAGOS. PARQUEADERO ALCALDÍA (CONCEJO)	m²	2.448	1
11			CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES Y COMEJÉN. CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA VICTIMAS - CAPIV	m²	150	1
12			CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES Y MURCIÉLAGOS. COMISARIA DE FAMILIA - CAPIV	m²	50	1
13			CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES, COMEJÉN Y MURCIÉLAGOS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. OFICINA INDUSTRIA Y COMERCIO	m²	200	1

Scanned with CamScanner

14			CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES, COMEJÉN. OFICINA DE DESARROLLO DE LA JUVENTUD	m²	400	1
15			CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES, COMEJÉN Y MURCIÉLAGOS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INSPECCIONES RURALES DE POLICIA. CORREGIMIENTOS DEL LLANITO, CENTRO, FORTUNA Y MESETA SAN RAFAEL	m²	500	1
16			CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES Y COMEJÉN. SEDE CROMI LA FLORESTA	m²	168	1
17			CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES Y COMEJÉN. MEGALUDOTECA	m²	3.033	1

LUIS EDUARDO CRUZ GONZALEZ
Dirección de Servicios Administrativos

ELABORÓ:
Mag. Ing. Xiomara Rada López
CPS DSA

Scanned with CamScanner

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Objeto: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA"

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS	MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES Y COMEJÉN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. PALACIO DISTRITAL	MTS 2	5.850	$ 19.775.945
2	CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. SECRETARIA TALENTO HUMANO	MTS 2	335	$ 1.132.412
3	CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES. GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES - GERENCIA DE PRENSA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO	MTS 2	200	$ 676.067
4	CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES, COMEJÉN. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA AUTO PAVIMENTACIÓN	MTS 2	14.550	$ 49.183.850
5	CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES, COMEJÉN. CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VICTIMAS-CRAV	MTS 2	1.120	$ 3.785.973
6	CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES Y MURCIÉLAGOS. CASA MATRIZ	MTS 2	473	$ 1.598.898
7	CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES Y COMEJÉN. CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA (CCC), COMISARIA DE FAMILIA, BIBLIOTECA, PUNTO VIVE DIGITAL CCC	MTS 2	11.850	$ 40.056.950
8	CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES Y COMEJÉN. DESARROLLO COMUNITARIO	MTS 2	380	$ 1.284.527
9	CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES, COMEJÉN Y MURCIÉLAGOS. PARQUEADERO DE LA 15	MTS 2	1.324	$ 4.475.561
10	CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES, COMEJÉN Y MURCIÉLAGOS. PARQUEADERO ALCALDÍA (CONCEJO)	MTS 2	2.448	$ 8.275.056
11	CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES Y COMEJÉN. CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA VICTIMAS - CAPIV	MTS 2	150	$ 507.050
12	CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES Y MURCIÉLAGOS. COMISARIA DE FAMILIA - CAPIV	MTS 2	50	$ 169.017
13	CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES, COMEJÉN Y MURCIÉLAGOS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. OFICINA INDUSTRIA Y COMERCIO	MTS 2	200	$ 676.067
14	CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES, COMEJÉN. OFICINA DE DESARROLLO DE LA JUVENTUD	MTS 2	400	$ 1.352.133
15	CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES, COMEJÉN Y MURCIÉLAGOS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INSPECCIONES RURALES DE POLICIA. CORREGIMIENTOS DEL LLANITO, CENTRO, FORTUNA Y MESETA SAN RAFAEL	MTS 2	500	$ 1.690.167
16	CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES Y COMEJÉN. SEDE CROMI LA FLORESTA	MTS 2	168	$ 567.896
17	CONTROL Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS: INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES Y COMEJÉN. MEGALUDOTECA	MTS 2	3.033	$ 10.252.551
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA				**$ 145.460.120**

NOTA 1: El valor unitario incluye el IVA, todos los impuestos, estampillas, tasas, retenciones, pólizas, costos directos e indirectos y demás condiciones que impacten el valor.
NOTA 2: Se deja constancia por la sectorial que los precios establecidos no presentan sobrecostos y tampoco atienden a valores artificialmente bajos; de conformidad a las especificaciones técnicas acordadas.

LUIS EDUARDO CRUZ GONZALEZ
Director de Servicios Administrativos

ELABORÓ:
Mag. Ing. Xiomara Rada López
CPS DSA

Scanned with CamScanner